



GUÍA PARA COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN DE SALIDA DE LOS ESTUDIANTES ERASMUS

El *learning agreement* (**LA**) y el reconocimiento de créditos (**RC**) son dos documentos esenciales que deben tramitarse **antes** de poder disfrutar de la beca Erasmus en la Universidad asignada.

- El **LA** es el acuerdo de intercambio entre Universidades. En él constarán los datos personales y académicos del estudiante y la información relativa a la Universidad de origen y a la Universidad de destino, incluyendo los datos de contacto, nombres de los coordinadores y responsables de la movilidad de estudios, las asignaturas que se cursarán en destino y aquellas cuyos créditos serán reconocidos en origen. Debe estar firmado por las tres partes: Estudiante, Universidad de origen (*Sending Institution*) y Universidad de destino (*Receiving Institution*).

- El **RC** consiste en un documento interno de la UCM en el que constan las asignaturas matriculadas en España y su correspondencia con las asignaturas que se cursarán en la Universidad de destino, incluyendo su denominación, créditos ECTS y código y organizadas por bloques.

Los documentos (LA/RC) se tramitarán conjuntamente en la oficina de Movilidad Internacional de la Facultad de Derecho **antes de la movilidad**.

Cada estudiante habrá de consignar en ambos documentos y de manera coincidente, por una parte, la relación de asignaturas que cursará en la universidad extranjera, incluyendo su denominación y sus créditos ECTS, y, por otra, las correspondientes asignaturas de la titulación que curse en nuestra Facultad cuyos créditos pretenda sean reconocidos en su expediente de la UCM.

Para ello, debe atender a las siguientes instrucciones:

1. El número total de créditos ECTS que vaya a cursar en la Universidad de destino deberá ser **igual** o **superior** al número total de créditos ECTS para los que pretenda el reconocimiento en la UCM.
2. Las asignaturas que se cursarán en la Universidad de destino y las asignaturas para las que se acordará el reconocimiento de créditos en la titulación que curse en nuestra Facultad deberían de tener contenidos similares o próximos.
3. Las asignaturas se organizarán por bloques. Los bloques de asignaturas podrán ser:

- a. **Asignatura por asignatura:** cuando tienen el mismo número de créditos en la Universidad de destino y en el plan de estudios de nuestra Facultad; o
- b. **Grupos de asignaturas en bloque:** cuando, con distintas asignaturas, se trate de acumular el número de créditos necesarios para establecer el reconocimiento de créditos por los de las correspondientes asignaturas de la titulación que curse en nuestra Facultad.

Se pueden establecer tantos bloques de asignaturas como sean necesarios hasta llegar a los 60 ECTS exigidos.

Para obtener la equivalencia de una asignatura en bloque, se debe superar la totalidad de asignaturas de ese bloque. Por el contrario, en el caso de no superar una asignatura de un bloque no se superarán ninguna de las asignaturas asignadas en ese mismo bloque.

Véase el ejemplo de RC, que se expone a continuación:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
PROGRAMA LLP/ERASMUS

RECONOCIMIENTO DE CREDITOS ECTS FACULTAD DE DERECHO

Datos Personales:

DNI:	Apellidos:	Nombre
------	------------	--------

Datos de la beca:

Universidad de Acogida: AIX MARSEILLE UNIVERSITÉ		Código: F MARSEIL 84		Meses de estancia: 10			
Bloque ¹	Materias en el Extranjero	Créditos ECTS	Asignaturas Españolas	Bloque	Curso	Código	Créditos ECTS
1	DROIT INTERNATIONAL PRIVÉ	6	DERECHO INTERNACIONAL	1	3º	803406	6
2	DROIT DE L'UNION EUROPÉENNE	6	DERECHO COMUNITARIO	2	2º	803391	6
3	DROIT FISCAL	6	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	3	3º	803400	6
4	SOCIÉTÉ ET VIE POLITIQUE	6	FILOSOFÍA DEL DERECHO	4	3º	803401	6
5	DROIT PROCEDURE I	6	DERECHO PROCESAL	5	3º	803398	6
6	DROIT PROCEDURE II	6	DERECHO PROCESAL	6	3º	803399	6
7	DROIT DES SOCIÉTÉS	6	DERECHO MERCANTIL I	7	3º	803402	8
7	DROIT DU COMMERCE INTERNATIONAL	6	DERECHO MERCANTIL II	7	3º	803403	8
7	DROIT DU TRAVAIL	6	DERECHO DEL TRABAJO	7	3º	803405	8
7	DROIT COMPARÉ ET EUROPÉEN DES	6					

Total 60

FIRMA Y FECHA ESTUDIANTE

Oficina de Movilidad Internacional
Facultad de Derecho
Universidad Complutense de Madrid
Ciudad Universitaria S/N
28040 MADRID